



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Barrios Unidos

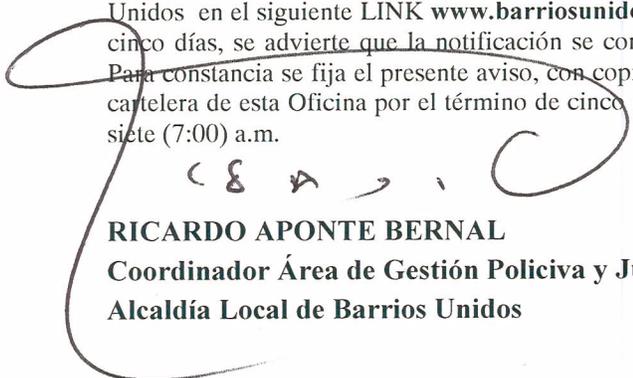
623

Bogotá D.C., marzo 28 de 2019

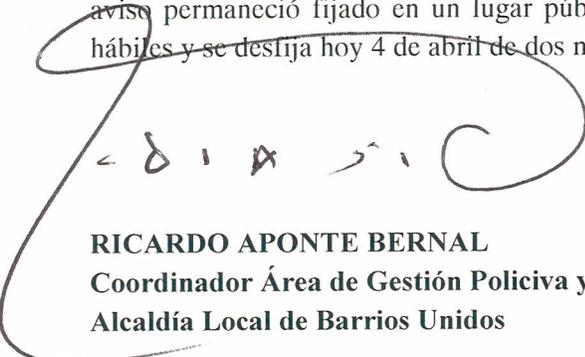
AVISO - PUBLICACIÓN

Señor:
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
MARIA CRISTINA RAMOS
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
MONTALLANTAS
CALLE 87 No 49D - 30
Ciudad

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por Aviso del contenido en la **Resolución No 0583 DEL 14 DE Octubre del 2015 PROFERIDA DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No 9058 DE 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE"** proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación administrativa **No 9058 DE 2014**, en esta Oficina de Jurídica a través del Coordinador del Área de Gestión Policiva Y Jurídica **RICARDO APONTE BERNAL**, procede a publicarlo en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el siguiente LINK www.barriosunidos.gov.co, así como en la cartelera de esta entidad por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso. Para constancia se fija el presente aviso, con copia íntegra de la resolución No 0583 del 14 de octubre del 2015 en la cartelera de esta Oficina por el término de cinco (5) días hábiles hoy 29 de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00) a.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

EL SUSCRITO COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA -ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS **RICARDO APONTE BERNAL**, HACE CONSTAR que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 4 de abril de dos mil diecinueve (2019) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

14 OCT 2015

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

EXPEDIENTE No. 9058 DE 2014
RESOLUCIÓN No.

DE

No. 0583

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE”

La Alcaldesa Local (E) de Barrios Unidos, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995 y según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Competencia

Se encuentra al Despacho el expediente para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio cuya actividad comercial es MONTALLANTAS, ubicado en la Calle 87 No.49 d 30 de esta ciudad.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5 y 6; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

2.- Antecedentes

Revisado el expediente se encuentra que el establecimiento de comercio cuya actividad comercial es MONTALLANTAS, ubicado en la Calle 87 No. 49 D -30 de esta ciudad, desarrolla la actividad de Montallantas, representado legalmente por la señora María Cristina Ramos.

3- Fundamentos Fácticos y Jurídicos

Se inicia actuación de control policivo prevista en la Ley 232 de 1995 por Oficio de la Policía de la Localidad en el que informan sobre el estacionamiento indebido de vehículos de transporte en la Calle 87 No. 49 D 30 (fl. 1 - 2).

Mediante radicado No. 20141230227961 se solicitó al Propietario del Representante Legal del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 87 No. 49 D 30, allegar a este Despacho la documentación contenida en la Ley 232 de 1995. (FI 4).

Mediante Auto de Avocar de fecha 12 de diciembre de 2014 se inicio Actuación Administrativa en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 87 No. 49 D 30, comunicándole al propietario bajo radicado No. 20141230231421 el Acto Administrativa No. 9058.

La Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 20151220011422. remitió



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

Nº. 0583

14 OCT 2015

11
12

adscritos a la SCAPS, realizaron visita técnica a predio enunciado, verificando que este actualmente no hay funcionamiento del mismo. (FI 7).

De igual forma, obra visita del día 2 de julio de 2015 informe técnico al establecimiento de comercio ubicado en la Calle 87 No. 49 D 30, por parte de personal de este Despacho, informando que en la actualidad NO funciona ningún establecimiento de comercio, por ende no funciona taller de montallantas (FI. 9)

En el caso que nos ocupa, se ha establecido por un medio probatorio válido que el establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 87 No. 49 D 30 de esta ciudad, con actividad de montallantas, ya no existe, según el Acta de la visita del 2 de julio 2015 realizada por personal de la Asesoría Jurídica, lo cual constituye documento público al tenor del artículo 252 del C. P. C, por tanto se presumen auténticos y son plena prueba, en consecuencia lo procedente es dar por terminado el diligenciamiento y ordenar el archivo del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Barrios Unidos.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias con relación al establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 87 No. 49 D 30 de esta ciudad, representado legalmente por la MARIA CRISTINA RAMOS y/o quien haga sus veces, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante el Alcalde Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá D. C., los cuales deben ser presentados personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establece el artículo 74 del Código Procedimiento Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARISOL PERILLA GOMEZ
Alcaldesa Local (E) de Barrios Unidos

Vo. Bo.: Wilson Hernández – coordinador normativo jurídico
Revisó: César Delgado – Asesor Jurídico
Proyecto Manuela Patricia Tamayo Solórzano – Abogada Contratista

ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS

Hoy: octub 16/15 Notifique personalmente

A: personería local

E) contenido de la Resolución 0583/2015